



ESTADO No.	017	Fecha:	16/04/2015	Página:	1
------------	-----	--------	------------	---------	---

[illegible]



ESTADO No. 017

Fecha: 16/04/2015

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00085	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVETTE JOSEFINA GARDEAZABAL MICOLTA	ALCALDIA MAYOR SECRETARIA DE HACIENDA SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: ABSTENERSE DE ADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: ORDÉNESE corregir la demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: CONCÉDASE el término de diez (10) días para lo anterior, so pena del rechazo de la acción, conforme lo prevé el artículo 170 del C.P.A.C.A.	15/04/2015	1
1100133 37 040 2014 00107	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS OLTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO QUE ADMITE APELACION CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN	15/04/2015	2
1100133 37 040 2014 00156	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EFRAIN VARGAS MORENO	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instaura el señor LUIS EFRAIN VARGAS MORENO contra el DISTRITO DE CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA	15/04/2015	1
1100133 37 040 2014 00176	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MERCEDES LONDOÑO ESCOBAR	DIAN	AUTO FIJA FECHA FÍJASE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día DOCE (12) de MAYO de DOS MIL QUINCE (2015) a partir de las DOS Y TREINTA (02:30 P.M) de la TARDE, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO NUEVE (09), ubicada en el piso SIETE (07) de éste edificio	15/04/2015	2
1100133 37 040 2015 00067	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICAR FARMACEUTICA S. A.	UGPP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor cuantía, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia, a fin de que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	15/04/2015	2



Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00069	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BANCO DE BOGOTA	UGPP	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por MAHE NEUTRAL SHIPPING S.A., a través de apoderada judicial, por caducidad de la acción.	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00077	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDREA AVELLA MARIN	LA NACION UAE DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA 1.ADMITIR la demanda de la referencia. 2. REQUIÉRESE a la parte demandante para que aporte al Despacho copia de la demanda y sus anexos, en medio magnético, para proceder a la notificación electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A.	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BBVA COLOMBIA S.A.	SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instaura la sociedad BBVA COLOMBIA S.A. contra el DISTRITO DE CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00082	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCCIONES TECNICOS DE INGENIERIA CONTEIN LIMITADA	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instauran las sociedades CONTEIN S.A. y SOLINOFF CORPORATION S.A. contra el DISTRITO DE CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00084	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BBVA COLOMBIA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instaura la sociedad BBVA COLOMBIA S.A. contra el DISTRITO DE CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE HACIENDA	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00086	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, instaura el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA contra la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en consecuencia, para su trámite se	15/04/2015	1



Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00088	NULIDAD SIMPLE	MARIA XIMENA DEL CONSUELO GUARIN NIETO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por la señora MARÍA XIMENA DEL CONSUELO GUARÍN NIETO., por caducidad e improcedencia de las pretensiones encausadas.	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KAREN LISSET TIRADO MORENO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA 1. EXCLUIR de las pretensiones de la demanda las solicitudes anulatorias de los Oficios: No. 1-32-0241-432-1167 del 17 de septiembre de 2013 y No. 1-32-0241-0489 del 09 de octubre de 2013, por no ser sujetos a control jurisdiccional, teniendo en cuenta que son actos de trámite. 2. ADMITIR la demanda de la referencia en lo que respecta a la solicitud de nulidad y el correspondiente restablecimiento del derecho, por las Resoluciones: No. 322412013000130 del 12 de noviembre de 2013 y No. 322362014000012 del 12 de noviembre de 2014.	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00095	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD, que por intermedio de apoderado judicial instaura la ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA - ASOBANCARIA contra el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	15/04/2015	1
1100133 37 040 2015 00095	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: Por la Secretaría del Despacho córrase traslado de la solicitud de suspensión provisional contenida en la demanda a folio 78 y a folio 1 del cuaderno número 2, conforme a lo previsto en el artículo 233 del C.P.A.C.A. SEGUNDO: La parte demandante deberá pronunciarse en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, el cual se realizará con la de la demanda. TERCERO: Infórmese que el término señalado corre en forma independiente al previsto para la contestación a la demanda.	15/04/2015	1



ESTADO No. 017

Fecha: 16/04/2015

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00096	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA 1. ADMITIR la demanda de la referencia. 2. NOTIFÍQUESE personalmente de la admisión de la demanda a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E., o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012. Así mismo, conforme a lo preceptuado en el inciso 5° del mencionado artículo, remítasele de manera inmediata y a través del servicio postal autorizado, copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio.	15/04/2015	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria